

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Diciembre de 2012
DECRETO ALC. N° 2.333/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decretos Alcaldicios Nos 1789/11, 519/12, 1535/12 y 2154/12 de fechas 27 de Diciembre de 2011, 19 de Marzo, 27 de Agosto y 22 de Noviembre de 2012 respectivamente, que contratan a honorarios a los funcionarios del Programa "SENDA-PREVIENE 2012"; Informes Finales de Gestión de los funcionarios señalados; Memorando N° 2902/12 de fecha 07 de Diciembre de 2012, de la Dideco, que acompaña Informes Finales de los funcionarios ahí señalados; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébense los Informes Finales de Gestión, elaborados por los funcionarios del Programa "SENDA-PREVIENE 2012", que a continuación se señalan:

NOMBRE	RUT	FUNCION	SUBPROGRAMA
Johanna Chaparro Acuña	12.925.452-1	Coordinadora	Previene Comunal
Camila Araya Navarro	17.001.167-8	Trabajadora Social	A Tiempo
Maritza Estrada Viveros	14.105.943-2	Gestora Territorial	CHPE 2012
Evelyn Cubillos Vergara	13.737.600-8	Psicóloga	CHPE 2012
Macarena Lena Undurraga	16.359.266-5	Psicóloga	A Tiempo

2.- Autorícese el último pago de honorarios de los referidos Profesionales, imputándose el gasto con cargo a las siguientes cuentas:

-) N° 114.05.02., Programa Previene Comunal.

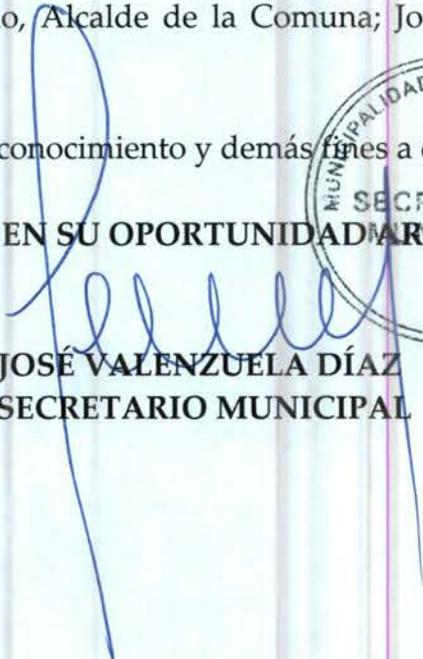
-) N° 114.05.37., Programa CHPE 2012

-) N° 114.05.38., Programa A Tiempo

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ERM/jrh
Distribución:
Dideco
Depto. Personal.
Dir. Control